

Lago Sánchez, Manuel Antonio: Currículum vitae exigido en la base V.7.c).

López Gutiérrez, Manuela: Currículum vitae exigido en la base V.7.c).

López Ortega, Félix: Currículum vitae exigido en la base V.7.c).

Lozano Martínez, José Manuel: Currículum vitae exigido en la base V.7.c).

Marín Pineda, Pilar: Justificante del abono de los derechos de formación de expediente y examen exigido en la base V.7.b).

Martín Esteban, María del Pilar: Currículum vitae exigido en la base V.7.c).

Martín Santamaría, Nemesio: Currículum vitae, exigido en la base V.7.c).

Martínez Ferrer, Antonio: Certificado del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la idoneidad de su titulación para impartir la materia a la que opta.

Mendivil Domenech, Zacarías: Certificado del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la idoneidad de su titulación para impartir la materia a la que opta.

Mendoza García, María Remedios: Justificante del abono de los derechos de formación de expediente y examen exigidos en la base V.7.b).

Mora y Cayetano, Manuel: Currículum vitae exigido en la base V.7.c).

Moyano Díez, Rafael: Currículum vitae exigido en la base V.7.c).

Ortiz Castañón, Enrique: Currículum vitae exigido en la base V.7.c).

Palet Playa, María Teresa: Currículum vitae exigido en la base V.7.c); justificante de abono de los derechos de formación de expediente y examen exigidos en la base V.7.b).

Pérez Alfaro, Luis Ángel: Deberá especificar la materia a la que desea optar exigido en la base V.7.a).

Pérez Avila Taboada, María José: Currículum vitae exigido en la base V.7.c).

Pérez Bueno, María Teresa: Currículum vitae exigido en la base V.7.c). materia a la que desea optar exigido en la base V.7.a).

Rasgado Gutiérrez, Emilia: Justificante del abono de los derechos de formación de expediente y examen exigidos en la base V.7.b); currículum vitae exigido en la base V.7.c).

Romero Moreno, Luisa María: Currículum vitae exigido en la base V.7.c).

Sánchez Celaya, Margarita: Justificante del abono de los derechos de formación de expediente y examen exigidos en la base V.7.b), (para las dos materias a las que se presenta).

Virgos Rovira, Tomás: Currículum vitae exigido en la base V.7.c).

Vizmanos Royo, María Luz: Materia a la que desea optar exigido en la base V.7.a).

Tercero.—Excluir de la oposición, por las causas que se indican, a los siguientes solicitantes:

López-Rioboo y Batanero, Blanca: Por encontrarse su instancia fuera del plazo exigido en la Base VI.8.

Revelles Moreno, José: Por encontrarse su instancia fuera de plazo exigido en la base VI.8.

Salvatierra Caballero, Manuel: Por no encontrarse en posesión de la titulación exigida en la base IV.5.h).

Cuarto.—Podrán interponer reclamación ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Director general, José Farré Morán.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

10925 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se rectifica la de 21 de abril de 1977, que designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición libre y restringida para cubrir plazas de la Escala Administrativa.*

Por haber sufrido error material en la Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social de 21 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 99) por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición libre y restringida para cubrir plazas de la Escala Administrativa, se hace la siguiente rectificación:

Tribunal titular Primer Vocal. Donde dice: «Subjefe de la Inspección General de Servicios y Personal», debe decir: «Jefe de la Sección de Administración de Personal».

Tribunal suplente. Primer Vocal. Donde dice: «Jefe del Gabinete de Racionalización y Personal», debe decir: «Jefe del Servicio de Racionalización Administrativa y Formación de Personal».

En el último párrafo, donde dice: «artículo 2.º de la Ley de Procedimiento Administrativo», debe decir: «artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo».

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Director general de Asistencia y Servicios Sociales, José Farré Morán.

10926 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se rectifica la de 21 de abril de 1977, que designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición libre y restringida para cubrir plazas de la Escala Técnica.*

Por haber sufrido error material en la Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social de 21 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 99) por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición libre y restringida para cubrir plazas de la Escala Técnica, se hace la siguiente rectificación:

En el último párrafo, donde dice: «artículo 2.º de la Ley de Procedimiento Administrativo», debe decir: «artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo».

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Director general de Asistencia y Servicios Sociales, José Farré Morán.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

10927 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Subalternos.*

Existiendo plazas vacantes en la Escala de Subalternos del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de conformidad con lo que establece el artículo 8.1 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del referido Estatuto,

Esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir dichas plazas vacantes de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de funcionarios de la Escala de Subalternos del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Este número de plazas se incrementará con las vacantes que se produzcan hasta que finalice el plazo de admisión de instancias y con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, concretándose al publicarse la lista provisional de solicitudes admitidas, el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

c) De incompatibilidad.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Central, Institucional o Local.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios,